



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA
CARPETA DEL PROYECTO 18329,
CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO
AUDIOVISUAL, CONVOCATORIA 2013**

RD'AF/MAC/ESC/vsv

[Handwritten signature]



EXENTA N° 22.04.2015★ 988

Santiago,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número **18329**; su Resolución Exenta aprobatoria número 506 de 25 de Marzo de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por esta Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Formación Modalidad Becas convocatoria 2013, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número **18329** cuyo responsable correspondía a don Leonardo Beltrán Navarro, cédula de identidad número [REDACTED]

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N°176 de 2011, que sustituye el Decreto Supremo N°151 de 2005, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en los Directores Regionales funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución N° 224 de fecha 14 de mayo de 2014 y en la Resolución Exenta N° 3.334 a la 4.479 que aprueba la Base del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, convocatoria 2013, línea de Formación Modalidad Becas, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FORMACIÓN MODALIDAD BECAS, CONVOCATORIA 2013

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	18329	"Diplomado: Teoría y Crítica de Cine en UC"	Leonardo Beltrán Navarro		163 emitido el 10 Marzo 2015

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO CUOTA 1	MONTO CUOTA 2	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR
1.190.000	1.190.000		1.189.990	10	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a el responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE

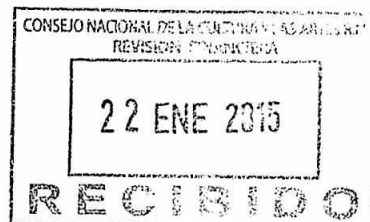

ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
Directora
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región Metropolitana

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Carpeta de Proyecto
- Responsable de proyecto Barón Pierre de Coubertin #43, Departamento 1, Santiago

Mauricio Antonio Landabur Avendaño

De: transferencias@bci.cl
Enviado el: miércoles, 24 de diciembre de 2014 21:35
Para: Mauricio Antonio Landabur Avendaño
Asunto: Aviso de Transferencia de Fondos.



Comprobante de Transferencia de Fondos

ESTIMADO(A) CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION METROPOLIT:

De acuerdo con lo instruido por nuestro cliente LEONARDO RODRIGO BELTRAN NAVARRO, le informamos que con fecha 24/12/2014 se ha realizado una transferencia de fondos hacia su cuenta del banco BANCO ESTADO.

El detalle de esta operacion es el siguiente:

Monto transferido: \$10
Titular de la cuenta de origen: LEONARDO RODRIGO BELTRAN NAVARRO
Banco de origen: BCI/TBANC/NOVA
Comentario para el destinatario: Ajuste rendición Proy. Folio 18329
Numero de la operacion: 107362990
Fecha abono: 24/12/2014



DESCARGA LA APPS BCI MÓVIL
REALIZA TODAS TUS TRANSACCIONES DESDE EL CELULAR.



Atentamente,
Bci - Somos Diferentes



Importante:

- Este mail es generado de manera automatica, por favor no responda a este mensaje.
- Ante cualquier duda, contactese al **600 824 24 24**.
- Los comentarios aqui ingresados son exclusiva responsabilidad de nuestro cliente y no involucran en absoluto al BCI.
- Informese sobre la garantia estatal de los depositos en su banco o en www.sbif.cl.